



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Resolución Rectoral –cuarta– de 18 de junio de 2019, por la que, revisados los recursos de reposición presentados, se **CONCEDEN** las BECAS DE COMEDOR DE COHESIÓN SOCIAL, convocadas por Resolución Rectoral de 26 de octubre de 2019, a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

Nº ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	BONOS DE COMEDOR
1	****2467*	ARROUB, RACHID	20
2	****1978*	CHARROUD SANGÜESA, NORA	20
3	****5072*	GOMEZ ROSAS, BORJA	20
4	****8469*	LERMA ZOROA, SAMUEL	20
5	****1500*	ORTEGA RUIZ, EMMA	20
6	****5175*	RODRÍGUEZ RUIZ, LAURA	20

- Se establece el **plazo** para la recogida de los bonos de comedor desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución **hasta el 27 de junio de 2019**.
- Los bonos de comedor se entregarán en el Servicio de Becas de la Universidad de Málaga –Aulario Rosa de Gálvez-, Campus de Teatinos, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- La recogida de los bonos de comedor sólo la podrá efectuar el beneficiario, que deberá identificarse con la presentación de su NIF o NIE.
- Los beneficiarios que, por causa justificada, no puedan realizar la recogida de los bonos de comedor en el plazo señalado, deberán notificarlo por escrito, dentro del plazo previsto para la recogida de los bonos, es decir, hasta el 27 de junio de 2019, para poder retirarlos con posterioridad.
La notificación se realizará enviando correo electrónico a la dirección becas1@uma.es, señalando en el asunto del mensaje "bonos de comedor", y especificando el nombre completo del beneficiario y el motivo que le impide recoger los bonos. El envío de esta comunicación dará derecho a recoger los bonos de comedor **desde el día 2 hasta el día 16 de septiembre de 2019**.
- Decaerán en su derecho quienes no efectúen la retirada de los bonos de comedor en los plazos señalados.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Málaga, 18 de junio de 2019.

El Rector

P.D.

Resolución de 7 de marzo de 2016
(B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)

El Vicerrector de Estudiantes
José Francisco Murillo Mas



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE FRANCISCO MURILLO MAS, VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

19/06/2019 08:34 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 8A4AECE913712657



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-06-2019 08:34:06
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-06-2019 10:51:15

